



ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO N° 060

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 18/01/2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 768, de fecha 21/12/2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.-
- El Decreto Alcaldicio N°567 de fecha 07.12.2016, que nombra Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°565 de fecha 02.12.2016, que nombra Secretario Municipal (s) a Doña Angélica Filosa Uribe.
- Formulario de Requerimiento N° 30 de fecha 17.01.2017 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 03.01.2017, Aprueba Programa "Verano Activo 2017".
- Obligación N° 303 de fecha 17.01.2017.
- Términos Técnicos de Referencia para Trato Directo.
- Cotización Sociedad Comercial Gaete y Navarrete.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Sociedad Comercial Gaete y Navarrete, domiciliado en Puerto Williams, Rut. N° [REDACTED], por la compra de 125 colaciones saludables consistete en (agua mineral, cereal bar, Galletas integrales, yogurt, frutos secos y fruta), objeto de dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.01.001.000		C	PARA PERSONAS.	\$425.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE